

listados provisionales de admitidos y excluidos y la causa de exclusión de cada una de las modalidades de ayuda, mediante su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a excepción de la ayuda por defunción que será por Resolución motivada.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General Técnica en el artículo 7.2.p) del Texto Integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicado por Orden de 27 de mayo de 2002, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados respectivamente por los Reales Decretos 249/1996, de 16 de febrero, y 296/1996, de 23 de febrero, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar el listado provisional de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. La inclusión en las listas provisionales de admitidos no implicará la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la base cuarta de la Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones irán dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se podrán presentar en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) un puesto de trabajo de Vicesecretaría y se clasifica como Secretaría de clase primera.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), relativa a la creación en el inventario o catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de un puesto de trabajo de Vicesecretaría, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior, en base al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y de conformidad con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en el inventario o catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), un puesto de trabajo de Vicesecretaría y clasificarlo como Secretaría de clase primera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 136/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado núm. 136/04, interpuesto por don Francisco Rosales Martínez, contra la Resolución de 24 de noviembre de 2003 de la Secretaría General para la Administración Pública a los escritos presentados por funcionarios procedentes de la Diputación Provincial de Sevilla, integrados por Orden de 30 de enero de 2002 y Orden de 25 de marzo de 2002, en el Cuerpo de Oficios Varios (E.2) de esta Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 10 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja (Sevilla), y se dictan normas específicas para su concesión y justificación. Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en dicho Parque Científico y Tecnológico.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- La Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, Ana M.^a Peña Solis.

A N E X O

Núm. expte.: SE/032/CAR.
 Empresa: ATYMSA Nuevas Tecnologías, S.L.
 Localización: Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93.
 Inversión: 1.015.981,57 euros.
 Subvención: 101.598,16 euros.
 Empleo:

Crear: 10.
 Mant.: —.

RESOLUCION de 10 de mayo 2004, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- La Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, Ana M.^a Peña Solis.

A N E X O

Núm. expte.: CA/492/BC/ZAE.
 Empresa: Cortes de Cádiz 1812, S.L.
 Localización: Cádiz.
 Inversión: 996.529,83 euros.
 Subvención: 139.514,17 euros.
 Empleo:

Crear: 16.
 Mant.: —.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- La Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, Ana M.^a Peña Solis.

A N E X O

Núm. expte.: SE/026/SA.
 Empresa: Mecanizados Eulogio Peña, S.L. (MEUPE, S.L.).
 Localización: Mairena del Aljarafe, Sevilla.
 Inversión: 1.403.978,00 euros.
 Subvención: 168.477,36 euros.
 Empleo:

Crear: 6.
 Mant.: —.

Núm. expte.: SE/029/SA.
 Empresa: Laser Guadalquivir, S.L.
 Localización: Dos Hermanas, Sevilla.
 Inversión: 404.853,90 euros.
 Subvención: 113.359,09 euros.
 Empleo:

Crear: 6.
 Mant.: —.

Núm. expte.: SE/033/SA.
 Empresa: Meinsur Desarrollos Técnicos, S.L.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 172.963,78 euros.
 Subvención: 22.485,29 euros.
 Empleo:

Crear: 1.
 Mant.: —.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la composición del Jurado del II Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.^a del Anexo I de la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA 65, de 2 de abril) por la que se convoca el II Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, se hace pública la composición del Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados, según acuerdo tomado por la Comisión Permanente del CES-A, reunida en sesión ordinaria el día 5 de mayo de 2004.